

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------|-------------------------------|
| PROCESO | Ejecutivo |
| DEMANDANTE | NATALIA MUÑOZ MAYA |
| DEMANDADO | ALVARO REYES GARCIA |
| RADICADO | 05001-31-03-003-2016-00520 00 |
| POVIDENCIA | AUTO 061V |
| ASUNTO | NO TOMA NOTA |

En atención al oficio 482 de 19 de Febrero de 2020 procedente del JUZGADOTERCERO DE EJECUCION CIVIL CIRCUITO DE MEDELLIN se le informa que no es posible tomar nota del embargo de remanentes solicitado, toda vez que ya existe un embargo de igual categoría para el proceso ejecutivo adelantado por el Juzgado Tercero Civil Circuito de Ejecución para el proceso con radicado 05001310300620140108300. Oficiese en tal sentido por intermedio de la Secretaría de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de la Localidad.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

4-V

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Jue

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA

Secretaria